

SCRIPTA THEOLOGICA

Antonio Pitta

Jesucristo proclamado Señor en la Iglesia:
Pablo y las primeras profesiones de fe

Miguel Ángel Tábet

Las Escrituras de Israel, Evangelio de Jesucristo

Olivier-Thomas Venard

Del canon bíblico a la vida cristiana

Gregorio Guitián

En diálogo con la realidad social

PALABRA DE DIOS, ESCRITURA, IGLESIA

**C. Izquierdo, S. García-Jalón, B. Estrada,
D. Kotecki, L. Sánchez Navarro**

CREACIÓN, LEY NATURAL Y ECUMENISMO

G.L. Müller, G. Wenz



Universidad de Navarra
Facultad de Teología

VOL. XL - FASC. 2 - MAYO-AGOSTO 2008

SCRIPTA THEOLOGICA

Vol. XL/2

REVISTA DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

2008

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Vicente BALAGUER, *Director*;
Félix María AROCENA; Juan Antonio GIL-TAMAYO, *Subdirectores*;
Pablo BLANCO; Juan Luis CABALLERO;
Gregorio GUTIÁN; José María PARDO, *Vocales*;
Eduardo FLANDES, *Secretario*

CONSEJO ASESOR

Lucas F. MATEO-SECO (Presidente);
Pío G. ALVES DE SOUSA, José J. ALVIAR, Alfonso CARRASCO,
Hubertus DROBNER, Santiago GARCÍA-JALÓN, César IZQUIERDO,
Rafael JORDANA, Marcelo MERINO, Enrique MOLINA, Paul O'CALLAGHAN,
Domingo RAMOS-LISSÓN, Marek STAROWIEYSKI, Francisco VARO;
Vicente BALAGUER (Secretario)

Edición

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A.
Edificio Muga. Campus Universitario. 31080 Pamplona (España)
Tfno. 948 425600

Redacción, administración y suscripciones

«Scripta Theologica»
Edificio de Facultades eclesiásticas, Universidad de Navarra,
31080 Pamplona (España) - Tfno. 948 425600 - Fax 948 425633
e-mail: sth@unav.es - <http://www.unav.es/teologia/publicaciones>

Los artículos de *SCRIPTA THEOLOGICA* son registrados, entre otras, en las siguientes bases de datos: Bibliografía Española de Ciencias Sociales y Humanidades del CINDOC, dependiente del CSIC; FRANCIS (antes Bulletin Signalétique); Maisons des Sciences de l'Homme - Revue de Sommaires, del INIST; Index Theologicus de la UB Tübingen; Religion Database, de la American Theological Library Association; Index to Book Reviews in Religion; Old Testament Abstracts; Religion Index One; Religious and Theological Abstracts.

SUSCRIPCIONES	Unión Europea	Otros países
1 año (2008), tres fascículos	58 €	75 €
Número atrasado	25 €	33 €

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados por la Revista son de la exclusiva responsabilidad de sus autores.

SCRIPTA THEOLOGICA

Vol. 40/Fasc. 2/Año 2008

SUMARIO

Estudios

- VICENTE BALAGUER
La Sagrada Escritura, testimonio y expresión de la revelación 345
[Sacred Scripture, Witness and Expression of Revelation]
- ANTONIO PITTA
Jesucristo proclamado Señor en la Iglesia: Pablo y las primeras profesiones de fe 385
[Jesus Christ Proclaimed Lord in the Church: Paul and the First Professions of Faith]
- MIGUEL ÁNGEL TÁBET
Las Escrituras de Israel, Evangelio de Jesucristo 405
[The Scriptures of Israel, Gospel of Our Lord]
- OLIVIER-THOMAS VENARD
Del canon bíblico a la vida cristiana 433
[From the Biblical Canon to Christian Life]

Palabra de Dios, Escritura, Iglesia

- CÉSAR IZQUIERDO
Función de los textos en la tradición 463
[The Use of Texts in Tradition]

SANTIAGO GARCÍA-JALÓN
La Sagrada Escritura, libro de la Iglesia 471
[Sacred Scripture, Book of the Church]

BERNARDO ESTRADA
La recepción cristiana de la predicación de Jesús 491
[The Way Christians Received the Preaching of Jesus]

DARIUSZ KOTECKI
Reinterpretación del Antiguo Testamento en el Nuevo: cristología teocéntrica en el Apocalipsis de san Juan 509
[Reinterpreting the Old Testament in the New Testament: Theocentric Christology in the Revelation of St. John]

LUIS SÁNCHEZ NAVARRO
La Escritura para las naciones. Acerca del universalismo en Mateo 525
[Scripture for the Nations. On Universalism in Matthew]

Creación, ley natural y ecumenismo

MONS. GERHARD L. MÜLLER
Las consecuencias éticas del dogma de la creación 549
[The Ethical Consequences of the Dogma of Creation]

GUNTHER WENZ
La condición creatural del hombre según el decálogo interpretado por Lutero..... 559
[The Created Condition of Humankind According to the Decalogue Interpreted by Luther]

Nota

GREGORIO GUITIÁN
En diálogo con la realidad social. A propósito de los escritos de moral social del Profesor Teodoro López 573
[In Dialogue with Social Reality. On the Writings on Social Morality of Professor Teodoro López]

Recensiones

- BURGOS, J.M., CAÑAS, J.L. y FERRER, U. (eds.), *Hacia una definición de la filosofía personalista* (J.Á. García Cuadrado) 589
- BROWN, R.E., *La muerte del Mesías. Desde Getsemaní hasta el sepulcro. Comentario a los relatos de la pasión de los cuatro evangelios* (J.L. Caballero) 593
- MORALES, J., *La experiencia de Dios* (J. Alonso) 597
- WOOLFENDEN, G., *La oración diaria en la España cristiana. Estudio del oficio mozárabe* (F.M^a Arocena) 601
- MELINA, L., NORIEGA, J. y PÉREZ-SOBA, J.J., *Caminar a la luz del amor. Los fundamentos de la moral cristiana* (J. de D. Larrú) 603

Reseñas

FILOSOFÍA

GONZALO SANZ, L.M^a, *Entre libertad y determinismo. Genes, cerebro y ambiente en la conducta humana* (613). WYNN, M.R., *Emotional Experience and Religious Understanding: Integrating Perception, Conception and Feeling* (614). TALIAFERRO, Ch.C., *Evidence and Faith: Philosophy and Religion since the seventeenth century* (614). PAREYSON, L., *Dostoievski. Filosofía, novela y experiencia religiosa* (615). CROSBY, J.F., *La Interioridad de la Persona Humana. Hacia una antropología personalista* (616).

HISTORIA

ROMERO-POSE, E., *Anotaciones sobre Dios Uno y Único* (618). HILDEBRAND, S.M., *The Trinitarian Theology of Basil of Caesarea. A Synthesis of Greek Thought and Biblical Truth* (620). AMBROSIO DE MILÁN, *La virginidad. La educación de la virgen. Exhortación a la virginidad* (621). FERREIRO, A., *The Visigoths in Gaul and Iberia. A Supplemental Bibliography, 1984-2003* (622). HAUKE, M., *Urstand, Fall und Erbsünde. In der nachaugustinischen Ära bis zum Beginn der Scholastik: Die griechische Theologie* (622). OECUMENIUS, *Commentary on the Apocalypse* (623). THOMAS D'AQUIN, *Abrégé de Théologie (Compendium Theologiae) ou Bref résumé de théologie pour le frère Raynald* (624). RIGO, A. (a cura di), *Gregorio Palamas e oltre. Studi e documenti sulle controversie teologiche del XIV secolo bizantino* (625).

SAGRADA ESCRITURA

PAUL Y OTROS, A., *Aux origines de la Bible* (626). CARBAJOSA, I. y SÁNCHEZ NAVARRRO, L. (eds.), *Entrar en lo antiguo. Acerca de la relación entre Antiguo y Nuevo Testamento* (627). ÁLVAREZ BARREDO, M., *Habacuc. Un profeta inconformista. Perfiles literarios y rasgos teológicos del libro* (628). MARGUERAT, D. (ed.), *Introducción al Nuevo Testamento. Su historia, su escritura, su teología* (630). FITZMYER, J.A., *El evangelio según Lucas. Tomo IV* (631). DELUMEAU, J. y BILLON, G., *Gesù e la sua Passione* (632). FREYNE, S., *Jesús, un galileo judío. Una lectura nueva de la historia de Jesús* (633). GRASSO, S. y MANICARDI, E. (a cura di), «Generati da una parola di verità» (*Gc 1,18*). *Scritti in onore di Rinaldo Fabris nel suo 70° compleanno* (634). PELLEGRINO, C., *Paolo, servo di Cristo e padre dei corinzi. Analisi retorico-letteraria di 1 Cor 4* (635).

TEOLOGÍA FUNDAMENTAL Y DOGMÁTICA

CAVIGLIA, G., *Gesù Cristo, via, verità e vita. Linee di Teologia Fondamentale* (637). TANZELLA-NITTI, G. y MASPERO, G. (a cura di), *La verità della religione. La specificità cristiana in contesto* (638). MEN', A., *Io credo... Il simbolo della fede. Sette conversazioni* (639). ALVIAR, J.J. (ed.), *El tiempo del Espíritu: hacia una teología pneumatológica* (641). MORALES, J., *Acta theologica. Volumen de escritos del autor, ofrecido por la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra* (643). SICOUPLY, P.C., *Schöpfung und Neuschöpfung. Neuschöpfung als theologische Kategorie im Werk Jürgen Moltmanns* (644). PONCE CUÉLLAR, M., *Cristo, Siervo y Señor* (645). FONTBONA, J., *La Cena del Señor, misterio de comunión* (646). WOŹNIAK, R.J., *Przyszłość, teologia, społeczeństwo* (648).

TEOLOGÍA MORAL Y ESPIRITUAL

PRIETO LUCENA, A., *De la experiencia de la amistad al misterio de la caridad. Estudio sobre la evolución histórica de la amistad como analogía teológica desde Elredo de Rieval hasta Santo Tomás de Aquino* (649). BURGGRAF, J., *Libertad vivida con la fuerza de la fe* (650). TOSO, M., *Democrazia e libertà. Laicità oltre il neoilluminismo postmoderno* (651). SCOLA, A., *Una nueva laicidad. Temas para una sociedad plural* (652). FAZIO, M., *Historia de las ideas contemporáneas. Una lectura del proceso de secularización* (653). MASÍÁ, J., *Caminos sapienciales de Oriente* (654). LANGERON, P., *Les Instituts séculiers. Une vocation pour le nouveau millénaire* (655). GRIFONE, J., *Des Évangiles à Jesús-Christ. Voies de la raison et du coeur* (656). CHATELARD, A., *Carlos de Foucauld. El camino de Tamanrasset* (657). NEWMAN, J.H., *Sermones parroquiales* (658).

LIBROS RECIBIDOS	661
INSTRUCCIONES PARA LOS COLABORADORES	665
PUBLICACIONES DE LA FACULTAD	669

LA CONDICIÓN CREATURAL DEL HOMBRE SEGÚN EL DECÁLOGO INTERPRETADO POR LUTERO

[THE CREATED CONDITION OF HUMANKIND ACCORDING
TO THE DECALOGUE INTERPRETED BY LUTHER]

GUNTHER WENZ

Resumen: El artículo expone los diez mandamientos tal como son presentados en los catecismos de Lutero. El Decálogo tendrá una validez universal y un carácter universalmente vinculante, al estar vinculado de modo directo a la razón y a la conciencia. Éste se identifica por tanto con la ley natural. La debida relación con Dios hará derivar un buen cumplimiento de los restantes mandamientos. De aquí se desprenderá una adecuada relación con uno mismo, con los demás y con el mundo.

Palabras clave: Decálogo, Lutero, Ley natural, Relación, Amor.

Abstract: This article shows the Ten Commandments as they are presented in Luther's catechism. The Decalogue has universal validity and a character that is universally binding, because it is directly bound up with reason and conscience. It is identified with natural law. The proper relationship with God implies that the other commandments must be kept. This leads to an adequate relationship with oneself, with others and with the rest of the world.

Keywords: Decalogue, Luther, Natural Law, Relationship, Love.

1. LOS DIEZ MANDAMIENTOS COMO LEY FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO

Dios ha creado el mundo como un cosmos ordenado. Las leyes de la naturaleza determinan el orden de las cosas y de las realidades sensibles. Esa determinación esencial del hombre como una criatura dotada de razón está basada en las leyes de la Creación que se hacen presentes a la conciencia humana y que han encontrado su expresión clásica en el Decálogo. El paradigma en que se realiza esta determinación creatural del hombre es el Jesús terrenal, quien ha resumido la ley fundamental del ser humano en el doble mandamiento del amor.

Debe ser, pues, un hombre que ha sido escogido por Dios entre los hombres, dentro del común mundo creado. Así lo ordena el mandato creador de Dios, tal y como queda reflejado en el Decálogo. Los diez mandamientos expresan lo que se corresponde con el ser del hombre como una criatura racional de Dios y con su configuración a imagen y semejanza de Dios. Como *lex naturalis*, que responde a la naturaleza humana creada por Dios, el Decálogo constituye la base de una ordenación humana de la Creación, la cual pretende poseer —también en la actualidad— validez universal y un carácter universalmente vinculante.

De qué modo el Decálogo determina la relación del hombre con Dios, consigo mismo y con el mundo con arreglo a la pauta del orden de la creación divina, se explicará a continuación, de modo breve, acudiendo a la interpretación de los diez mandamientos en los catecismos de Lutero. Éstos han surgido de la actividad que el reformador desarrolló como predicador. A comienzos de enero de 1529 aparecieron ediciones con las interpretaciones de los tres principales textos: Decálogo, Credo y Padrenuestro, las cuales fueron completadas —en las posteriores ediciones en libro— con las explicaciones teológicas sobre el bautismo, la Cena y otros temas más.

El *Catecismo Mayor* de Lutero se dirige a todos los cristianos pero, sobre todo, a los párrocos, mientras que el *Breve* se dirige tanto a los párrocos como a los padres de familia, quienes han de estar capacitados para enseñar los rudimentos de la fe cristiana. Ambos catecismos se convirtieron en parte integrante de la *Fórmula de la Concordia* de 1580, el *corpus doctrinae* más importante de la Reforma de Wittenberg. Son citados en las páginas siguientes con arreglo al uso actual del idioma alemán, según la edición del aniversario de los escritos confesionales de la Iglesia Evangélica Luterana, publicada en 1930, aniversario de la *Confessio Augustana* (= BSLK¹).

1. Cfr. G. WENZ, *Theologie der Bekenntnisschriften der evangelisch-lutherischen Kirche*, 2 vols., Berlín-Nueva York 1996/98, aquí especialmente vol. I, 231-237, donde se explican de forma detallada la génesis de los catecismos y su organización interna.

La división del Decálogo empleada por Lutero, en la que se basa su interpretación de los mandamientos en los catecismos, sigue la distinción tradicional de los mandamientos de la primera y segunda partes. En los primeros tres mandamientos se trata de los deberes respecto a Dios (cfr. BSLK 586,36), mientras que los siete siguientes se refieren al prójimo (cfr. BSLK 5858,47). Los deberes con el prójimo no se refieren sólo al modo de comportarse respecto de los demás seres humanos, sino también al modo de comportarse respecto de uno mismo, en la medida en que el hombre es, en cierto sentido, un punto de referencia de obligación moral, es decir, es también un prójimo para sí mismo. En la estructura interna del Decálogo se refleja, de este modo, un complejo entramado de relaciones que comprende la relación con Dios, con uno mismo, con los demás y con el mundo. Pero el carácter internamente diferenciado del Decálogo no va en contra de su unidad, ya que el modo adecuado de comportarse respecto a Dios ha de servir de fundamento y condición de posibilidad respecto al modo de comportarse con uno mismo y con los demás. Según esto, los mandamientos de la segunda parte se encuentran en una relación indirecta respecto a los de la primera. A su vez, el segundo y el tercer mandamientos explicitan de modo claro el primero, que contiene en sí mismo todo el Decálogo.

La interpretación del Decálogo de Lutero sigue la tradición escolástica, pues juzga que el contenido de los diez mandamientos es idéntico al de la ley natural, que Dios creador ha inscrito en el corazón del hombre. El Decálogo es así la forma clásica de expresión de la *lex naturalis*. El Decálogo del Antiguo Testamento mantiene, tanto en la cristiandad como en toda la historia del hombre, una plena vigencia como resumen paradigmático de aquello que mantiene una total validez cara a la conciencia. Por cierto, en las actuales circunstancias en las que se encuentran la humanidad y el mundo, ni el reconocimiento claro de la *lex naturalis* ni mucho menos su seguimiento voluntario resultan evidentes por sí mismos. Sin embargo, ni la caída del hombre por el pecado ni sus perjudiciales consecuencias alteran en nada la plena validez del Decálogo, como ordenamiento humano fundamental de la creación divina.

Los diez mandamientos se mantienen inamovibles en su validez, incluso bajo las consecuencias de la caída por el pecado. Pero, según Lutero, para el hombre pecador, cuyo corazón ha sucumbido al mal, el Decálogo tiene, a lo sumo, una utilidad exterior, pero no puede orientarlo en su interior. Para ilustrar esto, se distinguen dos clases de funciones del Decálogo tras el pecado: de acuerdo con la primera, la finalidad de los mandamientos consiste en mantener el orden externo de la convivencia civil, incluso en la situación creada por la caída en el pecado; de acuerdo con la segunda función, que Lutero llama la auténticamente teológica, el Decálogo declara al pecador culpable de sus peca-

dos y lo hace consciente de su culpa. Con esta última función, los mandamientos de Dios adquieren la forma de ley que enjuicia y condena.

De la sentencia del juez, que es el modo como el mandamiento creador divino se le presenta al pecador, sólo le puede liberar la doctrina de la justificación, por medio de la gracia incondicional obtenida por Cristo a través de la fe. Por tal razón, la interpretación del Decálogo según Lutero está constitutivamente ordenada al Credo y al Padrenuestro. Sin este contexto no se puede entender adecuadamente el significado cristiano del Decálogo. Por esto mismo, habrá que tener presente de modo constante esta referencia de los diez mandamientos al Credo y al Padrenuestro y, junto con ella, también a la doctrina reformada de la ley, del evangelio y de las buenas obras de la fe sustentadas por el mandato del Señor, aunque no se podrán explicar aquí de modo claro las conexiones aquí indicadas, sino que habrá que limitarse a mantenerlas presentes por medio de algunas referencias a las distintas formas que tiene el hombre de transgredir el mandato divino.

2. LA DEBIDA RELACIÓN CON DIOS

El primer mandamiento fundamenta a todos los demás y comprende todo el Decálogo. Lo confirma Lutero de forma explícita, cuando dice que el primer mandamiento es la fuente principal y originaria que recorre todos los demás, así como también, por contra, todos los demás mandamientos se refieren a él y dependen de él, de tal modo que principio y fin se encuentran en él unidos y contenidos (cfr. BSLK 644, 17-22). Por medio del primer mandamiento todos los mandamientos del Decálogo cuentan con una corona y una diadema, que logra unir en sí la vida entera y la conduce a su recta condición (cfr. BSLK 643,26 y ss.). «*Que el primer mandamiento ilumine, pues, y dé su brillo a todos los demás*» (BSLK 643,24).

Debido a su importancia central para todo el Decálogo, Lutero dedica —en el *Catecismo mayor*— una parte muy extensa al primer mandamiento, al que con razón se ha considerado como centro de su teología, ya que, como él mismo destaca (cfr. BSLK 572,10-14), todo irá bien si la relación del hombre con Dios es correcta. Si se respeta voluntariamente el primer mandamiento, se obedecerán como consecuencia los demás mandamientos. En el *Catecismo menor* Lutero da expresión a esto mismo al retomar —cuando se refiere a los demás mandamientos— la sintética respuesta a la pregunta sobre el sentido del primer mandamiento (BSLK 597,43 y ss.: «*Debemos temer a Dios, amarlo y confiar en Él sobre todas las cosas*»), al comenzar la interpretación de cada uno de ellos con la frase: «*debemos temer y amar a Dios*» (ver BSLK 508,5 y ss.).

Debemos temer y amar a Dios. Esto significa, según Lutero, que debemos conocer y reconocer a Dios como Dios, para abandonarnos completamente a Él con la confianza de la fe. La forma consumada de la fe, en la cual la *notitia* y el *assensus* quedan superados, es la *fiducia*, que se basa completamente en Dios. La *fiducia* —y sólo ella— es el comportamiento del hombre que corresponde a la divinidad de Dios y, con ello, corresponde también al primer mandamiento. Dios y la fe forman teológicamente una unidad inseparable. La famosa respuesta de Lutero a la cuestión de qué quiere decir «Dios», o mejor dicho, de qué significa «tener a Dios», lo confirma: «*Dios significa algo de lo que se puede esperar todo bien, y en lo cual siempre se puede encontrar amparo en momentos de necesidad. Tener a Dios no significa ninguna otra cosa que confiar en Él y creer en Él de corazón; sólo que, como he dicho a menudo, la confianza y la fe del corazón convierten a algo tanto en Dios como en un ídolo. Si la fe y la confianza son correctas, también lo es tu Dios, y al revés: donde la confianza es falsa o incorrecta, ahí tampoco está el Dios justo. Porque ambos forman una unidad: la fe y Dios. Donde pongas, pues, tu corazón y tu confianza, te digo que ahí está, en verdad, tu Dios*» (BSLK 560, 10-24).

Aunque Lutero no teme llamar a la *fides* «*creatrix divinitatis*» (WA 40 I, 360,5: «*non in persona, sed in nobis*»), supondría un total malentendido declarar al hombre como sujeto de la teología, y hacer de Dios una mera función de la fe humana. La fe como *fiducia* no es, según Lutero, sino un puro, abandonado y confiado conocimiento de la divinidad de Dios; conocimiento que es impensable sin el reconocimiento de la incomparable diferencia que existe entre Dios y el hombre. La fe es lo que es para corresponderse ella misma a sí misma, en cuanto que se hace consciente de la diferencia —que funda todas las otras diferenciaciones teológicas debidas— que existe entre Dios y el hombre. La «*obra*» imperativa de la fe se dirige, por tanto, a una constante autodiferenciación del hombre respecto de Dios. No ser Dios es la determinación esencial del hombre, tal como se desprende de su propia condición de creatura. Ajustarse a este dato creatural originario es la exigencia del primer mandamiento. Ésta se cumple a través de la completa entrega al Dios uno, cuya unidad no es sólo de naturaleza numérica, sino también de inigualable, pura y absoluta singularidad.

En este sentido sería válida la siguiente afirmación: cuando se deforma la singularidad de Dios, entonces la fe no es correcta. Cuando no pertenecen ya a Dios todo nuestro corazón y toda nuestra confianza, entonces no se respeta la singularidad de Dios. Sólo la fe, que se abandona completamente en el Dios uno, es acorde con el primer mandamiento, y sólo en Dios se mantiene y puede mantenerse la fe con entera confianza: él es *deus pro me, deus pro nobis*, el Creador del cielo y la tierra, tal como él mismo se ha revelado de forma plena

en Jesucristo, a través del poder del Espíritu Santo. Con esto quedan, al menos, señaladas las implicaciones trinitarias de la teología de la creación de Lutero y la ya mencionada ordenación del Decálogo al Credo y el Padrenuestro.

3. LA DEBIDA RELACIÓN CON UNO MISMO

Fundamento fiable de la total entrega a la fe y a la confianza sin reservas es tan sólo el Dios uno, y no el mundo, tampoco el mundo como aquello con lo que el hombre se relaciona corporalmente. Tampoco inspira pues confianza alguna, en sentido teológico estricto, el yo del hombre como instancia anímico-espiritual, sin cuya función configuradora de identidad son impensables los modos humanos de relacionarse con el mundo. Por eso también el yo del hombre —particularmente como fundamento básico de toda referencia a sí mismo y al mundo— debe ser claramente distinguido de Dios y comprendido, desde el punto de vista de la teología de la creación, en su modo de estar en la realidad que le ha sido dada. Cuando esto no se da de forma correcta, sino que pretende fundarse en el yo del hombre, entonces tienen lugar una oposición fundamental al primer mandamiento y una perversión radical que produce las más terribles consecuencias. El desorden sin fundamento propio del pecado —caído en su propio abismo— consiste en el absurdo deseo de querer ser como dioses. La idolatría del yo es la *causa deficiens* del *peccatum originale*, así como la transgresión más radical y, al mismo tiempo, más absoluta del primer mandamiento.

El pecado es la perversión no creyente y contraria a la fe de la relación con Dios propia del hombre. Inicialmente Lutero busca ilustrar esto con ejemplos cotidianos de un comportamiento contrario a los mandamientos, poniendo como ejemplo a aquellos que depositan su corazón en Mammón o en otros bienes terrenales, en lugar de confiar en Dios y sólo en Dios. Sustituir el Creador por algo creado, o confundir algo heterónimo por algo autónomo (o viceversa) es la culpa que trae consigo el pecado de la transgresión del primer mandamiento. El desorden del pecado consiste en que *«vuestro confiar es falso e incorrecto, pues no está dirigido al único Dios, fuera del cual no hay Dios alguno ni en los cielos ni en tierra»* (BSLK 564,12-15). Por consiguiente, como criterio de juicio teológico que distingue entre lo correcto y lo incorrecto, se encuentra la diferencia entre Dios y el mundo, la cual viene cada vez que *«se busca ayuda y consuelo en las criaturas, en los santos [sic] o en el demonio»* (BSLK 564,23 y ss.) y no se confía la propia salvación a Dios y sólo a Dios. Pregunta a tu propio corazón y examínalo, exhorta Lutero, *«así seguro que sabrás si descansa sólo en Dios*

o no. Si tienes un corazón así, que espera todo bien sólo de Él sobre todo en la necesidad y en la escasez, y que no deja pasar todo lo que no sea Dios, entonces tú tienes al Dios único y verdadero. En cambio, si tu corazón depende de cualquier otra cosa que prometa más bienes o más ayuda que Dios, y no acude a Él cuando se encuentre mal sino que huye de Él, entonces tú tienes un ídolo y un falso dios» (BSLK 566,47-567,8).

Un ídolo y un falso dios pueden ser entendidos no sólo los bienes de este mundo, sino que también el propio yo —que de hecho lo sea— es un punto que se menciona en el *Catecismo* tan sólo de pasada, pero no por ello de un modo menos claro. La forma primera de perversión y la forma originaria del pecado consisten en confiar en uno mismo como si fuera un dios. La crítica del *Catecismo* a la justificación por las propias obras apunta precisamente a este aspecto. Efectivamente, Lutero considera que una forma elemental de contravenir el primer mandamiento se da también —y justamente allí— donde la conciencia busca ayuda, consuelo y bienaventuranza en las propias obras; osa arrebatarse el cielo a Dios e insiste en adquirir la salvación a través de sus propios méritos, en lugar de recibirla como un regalo. ¿Qué otra cosa es esto sino hacer de Dios un ídolo y un falso dios, tomarse a uno mismo por Dios? «*Pero* —añade Lutero— *esto es demasiado fuerte y no debe ser formulado de este modo ante los jóvenes estudiantes»* (BSLK 565,14-16).

A pesar de tal cautela pedagógica, está claro que Lutero vislumbra en la auto-idolatría la más abismal perversión producida por el pecado y, al mismo tiempo, la transgresión más grave del primer mandamiento. Aquí, el *peccatum originale* de querer ser como Dios se lleva al traste no sólo la sensibilidad, sino también la capacidad racional del hombre, hasta la infeliz consecuencia de aquella «*ignorantia dei*» que no consiste tan sólo en la falta de conocimiento, sino también en un consciente y malicioso desconocimiento de Dios, lo cual engendra un ateísmo no sólo teórico sino también práctico. El pecado crea una resistencia activa contra Dios. A esta oposición activa del pecado contra Dios —que en modo alguno se apodera sólo de la sensibilidad, sino también de la totalidad de las capacidades anímicas del hombre— Lutero la designa preferentemente, siguiendo a San Agustín, como concupiscencia.

El alejamiento del hombre respecto a Dios, que produce la aversión a Dios propia de la auto-idolatría del pecado, tiene como consecuencia inmediata y forzosa una desavenencia en la relación del hombre consigo mismo. La relación en la cual el yo pecador se sitúa en abierta oposición respecto a Dios, resulta algo forzada en sí misma. Al desconocimiento de Dios en la auto-idolatría del yo corresponde el autodesconocimiento del yo pervertido por el pecado; a la voluntad contraria a Dios, la voluntad contraria a uno mismo; a la diabólica

demonización de Dios, la destrucción consciente y voluntaria del propio yo. En la medida en que el pecado suprime la diferencia entre Dios y el hombre, la no divinidad del hombre y, en concreto, del propio yo busca manifestarse como algo contrario al mismo hombre. El pecado desconoce así que el hombre está llamado a ser hombre y que la finitud del hombre —en el sentido de su diferencia respecto de Dios— no señala un déficit antropológico, sino que supone una categoría de perfección. Del desconocimiento de la condición finita del hombre se sigue de modo forzoso la voluntad humana contraria a uno mismo. Tal voluntad contraria puede manifestarse en formas diversas y aparentemente opuestas, pero se caracteriza sobre todo por su fatal atracción hacia la autodestrucción. El hombre pecador se comporta de forma inhumana respecto de sí mismo.

Si se toma conciencia de las consecuencias inhumanas del pecado, también para el propio yo, sólo entonces se aprende realmente a valorar hasta qué punto resulta bueno y conforme a la bondadosa creación de Dios que el primer mandamiento ordene dejar que Dios sea Dios y ser uno mismo un hombre y nada más que un hombre. El segundo y el tercer mandamiento sirven, en lo esencial, para disponerse a ese abandono en la fe. Para apoyarse de modo duradero en Dios en lo más íntimo, el hombre debe confesar a Dios y participar en las celebraciones religiosas. A su vez, en lo que concierne al cuarto mandamiento referido a la honra a los padres, hay que reflexionar, en primer lugar, acerca de por qué, según Lutero, este mandamiento no sólo debe ser considerado como el primero, sino también como el más importante de la segunda parte, incluso antes del mandamiento sobre el respeto a la vida (ver BSLK 586,48 y ss.). Una posible explicación para este dato en principio sorprendente puede hallarse en el hecho de que, con el mandamiento del respeto a los padres, se remite —de modo elemental— al hecho fundamental de *haber venido-al-mundo* o bien del *ser-en-el-mundo* propio del hombre.

Mientras que el segundo y el tercer mandamientos buscan configurar, de modo pastoral, el patrón interior de comportamiento del ser-hombre fundado en Dios, el cuarto mandamiento se dirige a la existencia corporal del hombre en su mera facticidad, que queda representada por proceder de los padres. Lo que ordena el cuarto mandamiento no es otra cosa que la recta percepción y configuración del hecho básico de la existencia exterior propia de la vida humana, la cual constituye un hecho singular y cuya peculiaridad no puede ser relativizada ni siquiera a través del *factum* de que existan otros posibles hermanos: todo ser humano es hijo de sus padres, es decir, de un varón y de una mujer particulares y determinados, sin los cuales no se estaría en el mundo ni se tendría una existencia corporal. Que aquí se trata de algo diferente a un me-

ro hecho biológico que pueda ser distanciado de la propia vida lo subraya la interpretación de Lutero, cuando pone en el correspondiente contexto un énfasis cada vez mayor sobre el pronombre posesivo «tú».

Así pues, el mandamiento fundamental de la segunda parte (que concierne a la pertenencia establecida por Dios de los hijos respecto a sus correspondientes padres) se refiere —según se puede inferir siguiendo a Lutero— al dato más elemental para todos los patrones externos de comportamiento de una subjetividad establecida por Dios, a saber: al *factum* de su propia existencia corporal, que subyace ya de modo contingente en todos los actos realizados por la persona. Así como en el caso de la relación entre padres e hijos no se trata de un parentesco elegido, así tampoco la relación con la propia existencia corporal en el mundo no estuvo ni está sujeta a la propia decisión. Aun así, ningún ser humano puede evitar reaccionar ante el hecho básico de su existencia por haber venido al mundo y habitar en él de un modo corporal. El mandamiento de honrar a los padres ordena afirmar y refrendar de modo voluntario este *factum* y las relaciones elementales del propio origen que vienen dadas por éste. Lo que el cuarto mandamiento exige como tarea moral fundamental y como acción básica para todo lo demás es justamente esto: a través del respeto a la relación de origen con los padres, adoptar el comportamiento correcto respecto del dato contingente del propio ser corporal en el mundo. Tal respeto a los padres se lo debe también el ser humano, en alguna medida, a sí mismo, si es que pretende asumir la corporalidad de su existencia y aceptarse como criatura de Dios en tal corporalidad recibida de los padres. Esta auto-aceptación representa la condición previa para la debida entrega amorosa al prójimo y a todas las criaturas.

4. LA DEBIDA RELACIÓN CON LOS DEMÁS SERES HUMANOS Y CON EL MUNDO

Con el quinto mandamiento avanzamos, según Lutero, «*de nuestra casa a la del vecino, para aprender cómo debemos vivir los unos con los otros, cada uno con su prójimo*» (BSLK 605,40-606,1). No matar, no cometer adulterio, no robar, no levantar falso testimonio, no codiciar los bienes ajenos. Las interpretaciones de Lutero para cada uno de los correspondientes mandamientos siguen, en cada caso, un patrón más o menos uniforme: siguiendo el ejemplo de Jesús, apuntan a una apropiación no sólo exterior, sino también de corazón de los mandamientos, a cuyo contenido se le da finalmente un giro positivo, de modo que ya no se trata tan sólo de protegerle de posibles daños al prójimo, sino

también de aumentar y promover su propio provecho. Aquí, el amor al prójimo tiene que orientarse constantemente al bien de las personas de carne y hueso, en un mundo en el que habitamos corporalmente. Pero esto ocurre del modo adecuado, según Lutero, sólo a condición de que el prójimo se me presente inmediatamente como un yo dado por Dios y como un alma encarnada. Este modo de representación presupone la fe y no puede accederse a él de modo suficiente sino a través de la experiencia del mundo. En la fe, y sólo en la fe, el hombre sabe de sí no sólo en cuanto diferente de Dios, sino también, por eso mismo, como uno entre tantos otros, cuya irreducible e insuprimible alteridad tiene que ser respetada, por amor de Dios. Tal respeto del ser-otro de los demás es el mandato fundamental compartido por la humanidad.

El Decálogo —basado y resumido en el primer mandamiento— es expresión del orden creado por Dios por amor al hombre y es la ley fundamental de la humanidad creada. Es bueno y provechoso para la condición humana dejar que Dios sea Dios y ser de modo voluntario un ser humano diferente de Dios. Es bueno saberse fundamentado no de modo inmediato en uno mismo, sino en Dios, y vivir como un alma humana encarnada, con la certeza de haber sido dado a sí mismo el propio yo, fundado a su vez en Dios. Es bueno, como ser humano dotado de cuerpo y alma, no estar solo, sino ser uno entre otros en un mundo común dado. En una palabra, para decirlo con ayuda del principio básico de la interpretación de Lutero del primer artículo de la segunda sección en el *Catecismo Breve*: es bueno que «*Dios me haya creado junto con todas las demás criaturas*» (BSLK 510,33 y ss.). En cambio, es malo considerar lo terrenal como algo celestial, es radicalmente malo y terrible idolatrar «*al propio yo y colocarse uno mismo en el lugar de Dios*». Porque la auto-idolatría produce no sólo la disociación interna del hombre consigo mismo, sino también el disociado extrañamiento respecto a los demás seres humanos y al mundo.

En fin, al yo pervertido en sí mismo por la auto-idolatría contraria a Dios, todo se le vuelve en contra. La inhumanidad externa del pecado se manifiesta como desconocimiento de los demás seres humanos. En lugar de ser visto como hombre, éste es visto o bien como Dios o bien como un ser subhumano. E incluso cuando el yo pervertido en sí mismo descubra en el otro a su semejante, no será para respetar al otro como otro, sino para valerse de él como una simple prolongación del propio yo. Al hecho de ignorar al prójimo se une, a modo de desavenencia, el rechazarlo. De ahí que se pueda decir que tal repugnancia, si bien se puede manifestar de diversas formas, desemboca siempre en la tendencia a un nihilismo que desprecia tanto al ser humano como al mundo, para el cual lo mejor sería hacer que la Creación no se hubiera dado. Las consecuencias de tal nihilismo son mortales.

5. EPÍLOGO

De sus obras literarias, Martín Lutero consideró sólo dignos de ser conservados los catecismos, junto al libelo contra Erasmo de Rotterdam titulado *De servo arbitrio*. Así lo reconoció en una carta del 9 de julio de 1537 a su compañero de fatigas Wolfgang Capito (ver WA Br 8,99,5-8). Los padres de la *Fórmula de la Concordia* luterana reconocieron en los catecismos una Biblia para laicos, en la cual está contenido todo aquello acerca de lo cual la Sagrada Escritura trata de modo amplio y todo lo que un cristiano necesita saber para alcanzar su bienaventuranza (ver BSLK 769,6-10; ver 836,27-35). Y enfatizaron, como anteriormente ya lo había hecho Lutero, el carácter común cristiano de las partes principales de los catecismos y la voluntad de unidad y de alcanzar el ecumenismo en la Iglesia.

Los diez mandamientos nos enseñan lo que tenemos que hacer y omitir y, al mismo tiempo, nos dan a conocer nuestro estado fáctico de perversión y la pecaminosa contradicción en la que nos encontramos respecto a la bondadosa voluntad creadora de Dios y a su orden creatural. En el Credo se declara la fe en el Dios Uno y Trino que —en Cristo, el Crucificado-resucitado— se ha entregado del todo por nosotros, y que nos ha dado el perdón, la justificación de los pecados y la salvación de todo mal. En fin, en el Padrenuestro pedimos que —por el poder del Espíritu Santo— se cumpla en cada uno de nosotros, miembros de la comunidad de creyentes, lo que Dios nos ha prometido en Cristo y nos ha asegurado con total garantía, a saber: que el todopoderoso Creador de cielos y tierra es nuestro Padre, que no abandona nunca a sus hijos humanos, tampoco si éstos se han comportado como «hijos pródigos».

El Padrenuestro remite a los pasajes previos del artículo de la Creación y a la correspondiente primera parte y, al mismo tiempo, remite de modo anticipativo al reino de Dios que ha de venir, en el que será abolido todo mal, se verá cumplido el Decálogo y se completará la creación de modo escatológico. Al rezar el Padrenuestro, la cristiandad se hace una y, al mismo tiempo, queda unida también a toda la humanidad y a todas las criaturas: «Padre nuestro, que estás en el Cielo. ¿Qué quiere decir esto? La respuesta es que Dios quiere atraernos así para que creamos que Él es nuestro verdadero Padre y que nosotros somos sus verdaderos hijos, que encontremos consuelo en esto y le pidamos cosas con total confianza, como hacen los hijos amorosos con su querido padre» (BSLK 512, 18-24).

Gunther WENZ
Ludwig Maximilians Universität München
MÜNICH (ALEMANIA)